



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

**Morelia, Mich., Lunes 11 de Septiembre de 2023**

**NÚM. 78**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

#### ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 37 TREINTA Y CINCO

Sesión ordinaria de Cabildo del día martes 14 catorce de marzo de 2023. siendo las 11:00 once horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés en el salón de sesiones del edificio sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal, así como los Regidores, C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, así como su Estructura Orgánica.**
- 6.- . . .
- 7.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Punto número 5:** «Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, así como su Estructura Orgánica». Cede la voz al L.C.P Luis Ángel Silva Álvarez Contralor Municipal para hacer la exposición de motivos del presente punto, con fundamento en lo establecido el artículo

125 y artículo 40 inciso B fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, donde establece que entre las atribuciones de los ayuntamientos en materia de Administración Pública esta el Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, por lo que derivado de las modificaciones a la estructura organizacional y la modificación realizada al Bando de Gobierno, es necesario actualizar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal ya que la última actualización fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día 28 de octubre del año 2010, en la nueva actualización se contemplan las funciones que debe de realizar cada área y si alguna función no esta especificada o no la contempla será aplicando supletoriamente al Bando de Gobierno también lo que establezcan otras normas que traten sobre el tema y de la dependencia señalada, este nuevo Reglamento ya contempla a las siguientes direcciones: Dirección de Compras, Dirección de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del municipio de Chilchota, Dirección del IMPLAN y otras direcciones que se implementaron en esta Administración Pública 2021-2024, a su vez también establece las funciones en base a la suficiencia presupuestal que se aprobó en Cabildo el 31 de diciembre de 2021.

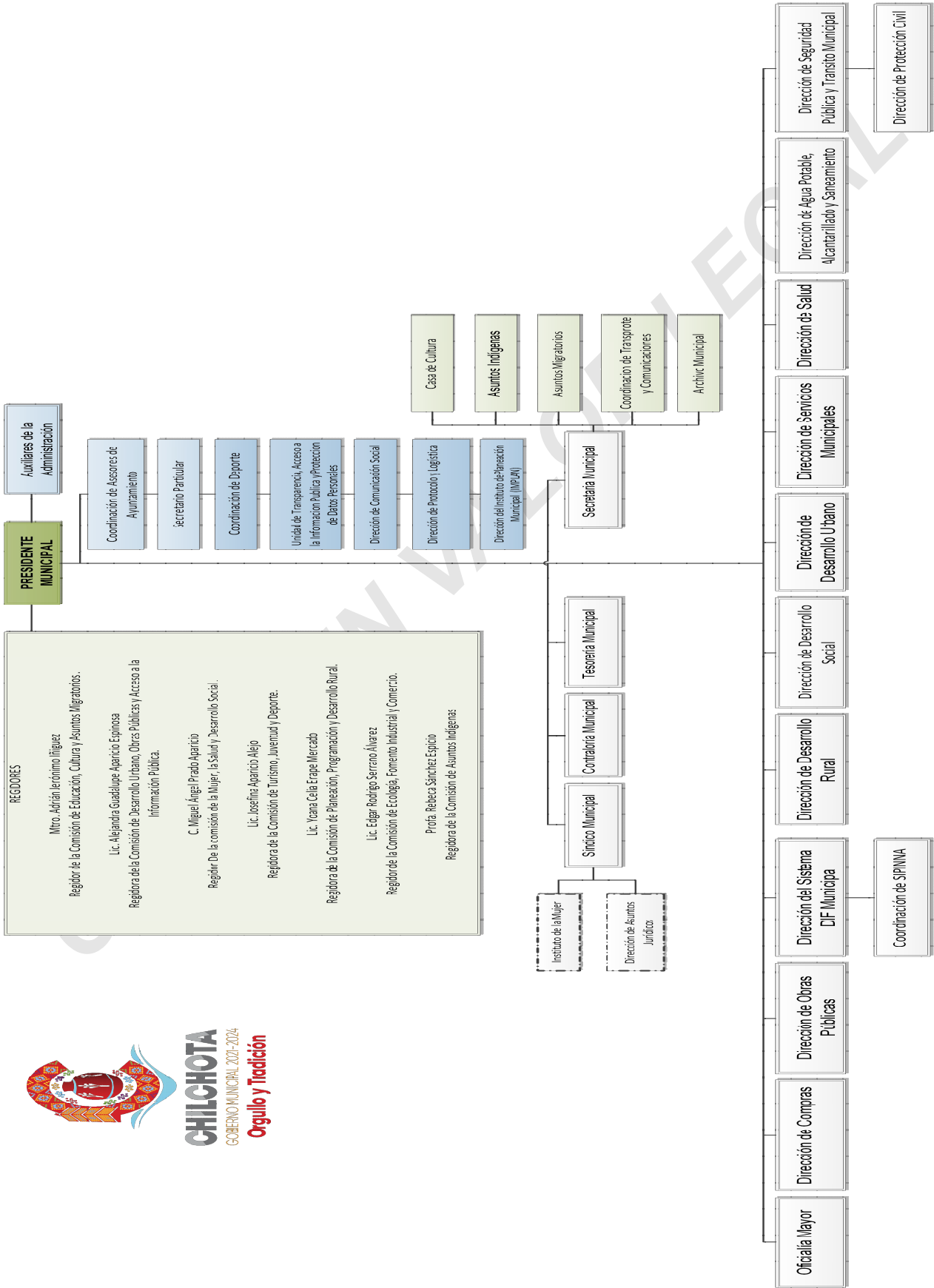
Una vez analizado el punto 5 del orden del día,»Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, así como su Estructura Orgánica», el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan a manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 APARTADO B FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 125 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.**

Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente; Biol. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, Regidora; Mtro. Adrián Jerónimo Iñiguez, Regidor; Tec. Miguel Ángel Prado Aparicio, Regidor; Lic. Josefina Aparicio Alejo, Regidora; Lic. Yohana Celia Erape Mercado, Regidora; Lic. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, Regidor; Profa. Rebeca Sánchez Espicio, Regidora, Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL